1. La reforma energética de 2013 estableció mecanismos legales para garantizar condiciones para que el sector privado concurriera y participara en la cadena de valor de los hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos. Con el cambio de administración, la política energética ha tomado un nuevo rumbo.

2. La reforma a la Ley de Hidrocarburos del pasado 4 de mayo generó una gran discusión debido a la afectación a los principios de competencia y libre que mencionamos. De hecho, jueces especializados en competencia económica suspendieron, de manera general, la aplicación de lo dispuesto en dicha reforma hasta que los amparos sean resueltos.

3. Ahora, el 19 de mayo del año en curso, se publicó una reforma al Decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos.[1] El texto anterior establecía los principios de regulación asimétrica para limitar el poder dominante de Petróleos Mexicanos; ahora, el nuevo texto elimina la regulación asimétrica que existía para Petróleos Mexicanos (Pemex), como empresa dominante en el mercado de hidrocarburos.

4. Es decir, antes de la reforma del 19 de mayo, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) controlaba el poder dominante de Pemex en el mercado de hidrocarburos y permitía la entrada de nuevos participantes en el sector.

5. En consecuencia a la reforma del 19 de mayo, el 21 de mayo de 2021, la CRE dejó sin efectos los acuerdos, disposiciones administrativas de carácter general, resoluciones y lineamientos relacionados con la imposición de principios de regulación asimétrica a Pemex.[2]

6. Al respecto, tanto la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) como el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) han señalado que ambas reformas vulneran la competencia y la libre concurrencia en el mercado de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.

Bajo esos nuevos parámetros legales, podría haber empresas afectadas. Si tienes alguna duda o necesitas asesoría sobre este tema, no dudes en contactarnos: gerardoperez@allestrategias.com.

Ciudad de México, 21 de mayo de 2021.

[1] DECRETO por el que se reforma el Artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Hidrocarburos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, disponible en: https://bit.ly/3f394BO

[2] ACUERDO número A/015/2021 por el que la Comisión Reguladora de Energía da cumplimiento al Transitorio Tercero del "Decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Hidrocarburos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014.", publicado en el mismo medio de difusión oficial el 19 de mayo de 2021, disponible en: https://bit.ly/3oGTU8D